



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de Polotitlán, estado de México; siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **treinta y uno de mayo** del año **2021**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, México, artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 y demás aplicables en las Leyes de la materia, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. LIC. YESENIA BENITEZ GUTIERREZ, Encargada de despacho de la Secretaría del Ayuntamiento; L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia; en uso de la voz la LIC. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del comité de transparencia en de la versión publica de contrato de obra pública presentado por el ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 28 de mayo del presente año.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del comité de transparencia en de la versión publica de tarjetas de circulación del parque vehicular, presentados por la C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO, Tesorera Municipal, de fecha 28 de mayo del presente año.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del comité de transparencia en de la versión publica de contrato de obra pública presentado por **LIC. ADRIANA SANTOS CORTES, Tesorera Municipal del DIF**, de fecha 28 de mayo del presente año.
6. Clausura de la Sesión.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3. ANALISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

A.- Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizará la declaratoria de versión pública, clasificación de INFORMACION CONFIDENCIAL.

A.1. FOLIO DEL RECURSO. 00341/INFOEM/IP/RR/2021

Visto el estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivada de la resolución del recurso de revisión de fecha veintiocho de abril del presente año, a través del SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) a la que corresponde el número de folio del 00341/INFOEM/IP/RR/2021, en la que se requirió lo siguiente:

Modalidad de entrega.

- a través del SAIMEX (sic)

Descripción clara del resolutivo del recurso de revisión.

PRIMERO. Se **MODIFICA** la respuesta a la solicitud de información pública 00118/POLOTI/IP/2020, por resultar fundadas las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el Recurrente, en el Recurso de Revisión 00341/INFOEM/IP/RR/2021, en términos de los Considerandos QUINTO y SEXTO de esta Resolución.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Polotitlán, a que **previa búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

competentes, otorgue acceso vía el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en su caso en versión pública y, en formato PDF preferentemente, los documentos donde conste lo siguiente:

- 1. Documento donde consten los números de placa de los vehículos proporcionados en respuesta, correspondiente al parque vehicular del Ayuntamiento.**
- 2. Lista del parque vehicular del Sistema Municipal DIF municipal actualizado a la fecha de la solicitud, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**
- 3. Documentos donde conste el pago de tenencia y/o refrendo del parque vehicular del Sistema Municipal DIF municipal, actualizado a la fecha de la solicitud, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**
- 4. Documento donde consten los vehículos o la identificación del parque vehicular del Sistema Municipal DIF municipal que no pagan tenencia y/o refrendo, por encontrarse exentos, actualizado a la fecha de la solicitud, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**
- 5. Documento o documentos donde conste la cantidad total de patrullas con las que cuenta el Ayuntamiento, así como la cantidad de patrullas que cuentan con rotulación, placas y vidrios polarizados, actualizado al dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**
- 6. Documentos donde conste el recurso destinado anualmente desde 2015 al dieciocho de diciembre de dos mil veinte, para el combustible de patrullas, ambulancias y camiones recolectores de basura, con el mayor grado de desagregación posible.**
- 7. Documentos donde conste el número de elementos de seguridad pública contratados por el Ayuntamiento y número de elementos que tienen uniforme homologado, actualizados al dieciocho de diciembre de dos mil veinte.**
- 8. Contrato de la obra pública de techumbre en el Centro de Desarrollo Social, así como documento donde conste el proceso de contratación y el rubro presupuestal afectado.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

9. Acuerdo de incompetencia, debidamente fundado y motivado, sobre las declaraciones de conflicto de intereses de los servidores públicos del Ayuntamiento.

Sic.

En desahogo de este punto la LIC. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito del oficio emitido por la ARQ. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de fecha 28 de mayo del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública del Inventario de las tarjetas de resguardos de los bienes muebles del Municipio de Polotitlán.

INFORMACION SOLICITADA.-

a) ... 8. Contrato de la obra pública de techumbre en el Centro de Desarrollo Social, así como documento donde conste el proceso de contratación y el rubro presupuestal afectado. (sic)

ARGUMENTOS. –

RUBROS CONTENIDOS EN CONTRATO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NOMBRE, CLAVE y NUMERO DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL	El nombre: es un dato sensible porque hace a una persona identificable. La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, AÑO, MES Y DIA DE NACIMIENTO, clave del estado donde nació, sexo y una clave interna de registro, por lo que son considerados datos confidenciales.	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	- Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.	
FIRMA REPRESENTANTE DE LEGAL	Firma. Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento. Rúbrica. Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera que suele ponerse en la firma después del nombre y que a veces la sustituye. En ese sentido, se advierte que tanto la firma como la rúbrica son rasgos gráficos que pueden identificar o hacer identificable a una persona, por lo que deben estimarse, por regla general, como un dato personal confidencial.	
REGISTRO AFILIACIÓN DE	Por tratarse del número asignado por el IMSS para el pago de derechos, el no proporcionarlo no vulnera la rendición de cuentas.	

ACUERDO 1.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL DEL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. PMP/DOPYDU/FEFOM/IR/01/2021, esto con fundamento en los Artículos 129, 130, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Dando seguimiento al numeral 4 y 5 la LIC. **MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO** Directora de la Unidad de Transparencia, presenta la evidencia respectiva de forma original y por escrito de los oficios emitidos por C.P. **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**, Tesorera Municipal y LIC. **ADRIANA SANTOS CORTES**, Tesorera Municipal del DIF, de fecha 28 de mayo del presente año, en el cual presentan los motivos fundamentados de la versión pública de las tarjetas de circulación, solicitadas.

INFORMACION SOLICITADA. -

1. Documento donde consten los números de placa de los vehículos proporcionados en respuesta, correspondiente al parque vehicular del Ayuntamiento.

3. Documentos donde conste el pago de tenencia y/o refrendo del parque vehicular del Sistema Municipal DIF municipal, actualizado a la fecha de la solicitud, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

ARGUMENTOS:

RUBRO CONTENIDOS EN TARJETA DE CIRCULACIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Ja



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

	se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	Información Pública. - Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
--	--	---

ACUERDO 2.- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL** de las tarjetas de circulación, esto con fundamento en los Artículos 129, 130, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las **QUINCE** horas con **VEINTE** minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

 C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 LIC. YESENIA BENITEZ GUTIERREZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO
OFICINA: OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
EXPEDIENTE: MINUTARIO
No. De oficio: DOPDU/053/2020

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 28 de mayo de 2021

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la discusión y en su caso aprobación de la versión pública del CONTRATO DE OBRA PUBLICA PMP/DOPyDU/FEFOM/IR/01/2021, esto con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** de la resolución del recurso de revisión con folio **00341/INFOEM/IP/RR/2021**.

Para lo cual argumento lo siguiente:

RUBROS CONTENIDOS EN CONTRATO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NOMBRE, CLAVE y NUMERO DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL	El nombre: es un dato sensible porque hace a una persona identificable. La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, AÑO, MES Y DIA DE NACIMIENTO, clave del estado donde nació, sexo y una clave interna de registro, por lo que son considerados datos confidenciales.	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
NUMERO TELEFONICO	Se trata de un medio para comunicarse con otras personas, lo que las hace localizables, por lo que darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.	- Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DOMICILIO FISCAL	Es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable, su difusión no aporta a la rendición de cuentas por el contrario transgrede derechos.
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	Firma. Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que identifican a una persona y sustituyen a su nombre y apellidos para aprobar o dar autenticidad a un documento. Rúbrica. Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera que suele ponerse en la firma después del nombre y que a veces la sustituye. En ese sentido, se advierte que tanto la firma como la rúbrica son rasgos gráficos que pueden identificar o hacer identificable a una persona, por lo que deben estimarse, por regla general, como un dato personal confidencial.
REGISTRO DE AFILIACIÓN	Por tratarse del número asignado por el IMSS para el pago de derechos, el no proporcionarlo no vulnera la rendición de cuentas.

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.



ARG. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
C.c.p. Archivo



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DEPENDENCIA	SMDIF
SECCIÓN.	TESORERÍA
OFICIO No.	SMDIFF/013/2021
ASUNTO.	CONTESTACIÓN SOLICITUD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 28 de mayo de 2021

**C. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la discusión y en su caso aprobación de la versión pública de las tarjetas de circulación, esto con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** de la resolución del recurso de revisión con folio **00341/INFOEM/IP/RR/2021**.

Para lo cual argumento lo siguiente:

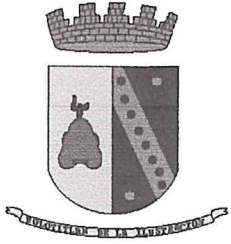
RUBRO CONTENIDOS EN TARJETA DE CIRCULACIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.



ATTE.

**LIC. ADRIANA SANTOS CORTES
TESORERA SISTEMA DIF**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DEPENDENCIA: POLOTITLÁN
SECCIÓN: TESORERIA
NO. DE OFICIO: TMP/156/2021

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 28 de mayo de 2021

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir las tarjetas de circulación donde constan los números de placa correspondientes a diez de cincuenta y cinco unidades del parque vehicular municipal, así como los estados financieros comparativos donde se puede visualizar el consumo de combustible de seguridad pública, protección civil y servicios públicos, del año dos mil quince a diciembre de dos mil veinte, esto con la finalidad de dar cumplimiento al resolutivo **SEGUNDO** de la resolución del recurso de revisión con folio **00341/INFOEM/IP/RR/2021**; de igual manera solicito sean sometidas las tarjetas de circulación a consideración del Comité de Transparencia de este municipio la versión pública de las mismas, con los fundamentos y motivos que a continuación se detallan:

RUBRO CONTENIDOS EN TARJETA DE CIRCULACIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR	Son datos que deben ser protegidos ya que son susceptibles de ser duplicados para ser utilizados en otros vehículos, no tanto por ser datos personales sino por el mal uso que se le puedan dar, provocando incluso la comisión de delitos.	Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Artículos 129, 130, 140 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.

C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo